

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 077-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 04 de julio de 2024.

VISTO:

El Informe N° 618-2024-EPS-M/GG/GO de fecha 01 de julio de 2024, Informe N° 183-2024-EPS-M/GG/GO/OPAPTAR de fecha 01 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa prestadora de servicios de saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el diario oficial el peruano el 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS MOYOBAMBA S.A., en el artículo 13° numeral 13.6, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con los lineamientos que establezca el Directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la implementación de las mismas";

Que, de conformidad con el artículo 94° del Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el Decreto Legislativo N° 1620 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, precisa que, El Régimen de Apoyo Transitorio tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal y las condiciones de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ejecutando acciones destinadas al reflotamiento de la empresa, en términos de sostenibilidad económica – financiera y sostenibilidad de la prestación de los servicios, para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento. La dirección del Régimen de Apoyo Transitorio se encuentra a cargo del OTASS;

Que, el numeral 44.1. del artículo 44° del Reglamento de la misma norma legal, señala que, para el ejercicio de sus funciones, las empresas prestadoras elaboran, aprueban e implementan los instrumentos y planes de gestión, que permitan una prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento, de conformidad con la normativa aplicable y en coordinación con las entidades competentes;



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS
FLORENCIO HERDIZ
Mazo: Doy V' B'
Fecha: 04.07.2024 16:59:41 -05:00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 077-2024-EPS-M/GG

Que, mediante Informe N° 183-2024-EPS-M/GG/GO/OPAPTAR, de fecha 01 de julio de 2024, el jefe encargado de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, remite el Programa de Control de Procesos de Sistemas de Tratamiento de Agua Potable 2024 de la EPS MOYOBAMBA S.A., el mismo que será aplicado para los trabajos de control de la PTAP San Mateo, PTAP Almendra y Sistema de Juningullo), solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que tiene la conformidad de la Gerencia de Operaciones mediante Informe N° 618-2024-EPS-M/GG/GO, de fecha 01 de julio de 2024;



Que, el Programa de Control de Procesos de Sistemas de Tratamiento de Agua Potable (San Mateo, Almendra y Juningullo) de la EPS MOYOBAMBA S.A.; norman los procesos básicos y metodológicos para operar y mantener de manera adecuada las Unidades de Tratamiento y a su vez asegurar la inocuidad del agua mediante la eliminación o reducción a una concentración mínima de los componentes peligrosos, garantizando la calidad y continuidad del servicio de agua potable para consumo humano;



Que, la EPS MOYOBAMBA S.A., como Empresa de Servicio Público, tiene como principal objetivo lograr un servicio de calidad; incorporando para ello herramientas de gestión, manuales y otros, que permitan cumplir con su misión de mejorar la calidad de vida de la población atendida por la empresa mediante el acceso al abastecimiento eficaz, sostenible y seguro del agua potable y la gestión adecuada de las aguas residuales, propiciando su reúso, preservando el medio ambiente, por lo que, resulta necesario aprobar el Programa de Control de Procesos de Sistemas de Tratamiento de Agua Potable 2024 de la EPS MOYOBAMBA S.A., el mismo que será aplicado para los trabajos de control de procesos de la PTAP San Mateo, PTAP Almendra y Sistema Juningullo;



Que, por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;



Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento y con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa de Control de Procesos de Sistemas de Tratamiento de Agua Potable 2024 de la EPS MOYOBAMBA S.A., el mismo que será aplicado para los trabajos de control de procesos de la PTAP San Mateo, PTAP Almendra y Sistema Juningullo, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 077-2024-EPS-M/GG

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, a través del Informe N° 183-2024-EPS-M/GG/GO/OPAPTAR, de fecha 01 de julio de 2024, y de la Gerencia de Operaciones, mediante el Informe N° 618-2024-EPS-M/GG/GO.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que la aplicación de las disposiciones contenidas en el Programa de Control de Procesos de Sistemas de Tratamiento de Agua Potable (San Mateo, Almendra y Juninguillo) de la EPS MOYOBAMBA S.A., es bajo responsabilidad de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales y supervisión de la Gerencia de Operaciones.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución y su anexo, a la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS
FLORENCIO PERCY
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2024 17:00:05 -05:00



EPS MOYOBAMBA S.A.

Ingeniero Gustavo Gallegui Acuña
GERENTE GENERAL